



**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia general de Derecho español, vacante en la Universidad de Oviedo. (Turno de Auxiliares.)*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 8 del próximo mes de Enero, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la mencionada Facultad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Diciembre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Eduardo de Hinojosa. P—4620

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

*Subasta pública de obras p.º*

En el anuncio de la subasta del camino vecinal de Cobeja á la estación de Pantoja, perteneciente á la provincia de Toledo, se ha puesto como presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos, 1.239,18 pesetas, debiendo ser 1.239,36 pesetas.

En su consecuencia, para dicha subasta registrarán las cifras que se consiguen en la relación que se acompaña.

Madrid, 10 de Diciembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad de Salamanca.**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

En el anuncio de este Rectorado de oposiciones á Escuelas en turno libre, publicado en la GACETA del día 20 de Agosto último, aparte entre las vacantes la Escuela nacional unitaria de nueva creación, de Casar de Cáceres, con la dotación de 1.100 pesetas.

Por Real orden de 23 del mes próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública*, correspondiente al día 6 del corriente mes, se resuelve con carácter general que todas las oposiciones para ocupar vacantes, aunque éstas sean de nueva creación, se anunciarán con 1.000 pesetas, toda vez que el sueldo no depende del número de habitantes, debiendo proveerse, por tanto, con el señalado como general para lo greso en el Magisterio.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto rectificar el anuncio aludido, en el sentido de que la mencionada Escuela de Casar de Cáceres será provista con el sueldo de 1.000 pesetas.

Salamanca, 11 de Diciembre de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—4511

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las propuestas publicadas en la GACETA DE MADRID del día 28 del mes próximo pasado para las Escuelas anunciadas en la de 19 de Octubre anterior por los concursos de ascenso y traslado, el Rectorado ha resuelto declarar definitivas, excepto la correspondiente á la Escuela de niños de Belvis de Monroy (Cáceres), del concurso de ascenso, formulada en favor de D. Dionisio Vecino Pezador, el cual ha obtenido también, en el concurso de la misma época, la Escuela de Establos, en el Rectorado de Madrid, que prefiere.

En su virtud, se adjudica ahora la citada Escuela de Belvis de Monroy al aspirante número 17, D. Enrique Delgado Sánchez, que es á quien corresponde, y no estaba propuesto para otra alguna.

Con esta única variación, el Rectorado

acuerda expedir los nombramientos á favor de los interesados propuestos.

Salamanca, 11 de Diciembre de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—4512

**Recaudación de Contribuciones de Casarrubios del Monte.**

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á años varios de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial de la provincia* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudar que se cita.*

Modesto Alonso Caballero, 69,28 pesetas.

En Casarrubios, 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino. P—4316

**CAMINOS**

**RELACION DE**

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de contrata de la parte que abona el Estado. Pesetas.	Presupuesto de contrata de la parte que se abonará con auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos. Pesetas.	Presupuesto de contrata de base ó la subasta. Pesetas.	Plazo de ejecución. Años ó meses.	AÑO 1912		
						Por cuenta del Estado. Pesetas.	Por cuenta del Ayuntamiento. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
						—	—	—
Toledo	Cobeja á la estación de Pantoja	36.111,41	1.239,36	37.350,77	3	11.430,27	239,36	11.669,63

Madrid, 10 de Diciembre de 1912.—El Director general, P. O., Rufo G. Rendueles.

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1902, de esta población, he dictado la siguiente

**«Providencia.»** — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Ignacio Antolín Rivas, 15,74 pesetas.  
En Casarrubios á 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino.  
P—4314

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1902 de esta población, he dictado la siguiente

**«Providencia.»** — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incur-

so en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Hilario Sánchez Sevillano, 14,32 pesetas.  
En Casarrubios á 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino.  
P—4313

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de La Peroja.

Habiéndose tramitado por este Ayuntamiento el expediente de anuncio en ignorado paradero por más de diez años, de Ubaldo Montes Taboada, hermano del mozo Amelio, vecino de Cincinoguetras, en este Municipio, y habiendo motivos que justifican la citada ausencia, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

La Peroja á 13 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Marcial Taboada.  
M—4453

#### Alcaldía Constitucional de La Victoria.

D. Antonio Hernández Perdomo, Alcalde constitucional de la villa de La Victoria y su término.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Pedro Rodríguez Acosta, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Cirilo Rodríguez Acosta, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Cirilo Rodríguez Acosta, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Cirilo Rodríguez Acosta es hijo de Inés, cuenta treinta y cuatro años de edad, es de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular, nariz pequeña y sin señas particulares.

Villa de la Victoria á 16 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Hernández Perdomo.  
M—4423

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado al interesado el resguardo de depósito número 6.038, expedido por este Banco, con fecha 2 de Septiembre de 1911, á favor de D.<sup>a</sup> Virginia Moana Alvarez, como usufructuaria, y comprensivo de 13.000 pesetas nominales en dos títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, uno de la serie A con el número 176.722 y otro de la serie D con el número 18.190, se hace público dicho extravío por tres veces con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 6 de Noviembre de 1912.—El Consejero Secretario, Ramón Fernández.  
X—2198

## VECINALES

### SUBASTAS

#### ANUALIDADES

ANUALIDADES						FECHA	FECHA	FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISIÓN DE PLEGOS	
AÑO 1913			AÑO 1914			en	en que empieza	Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas	Remitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras públicas.
Por cuenta del Estado.	Por cuenta del Ayuntamiento.	TOTAL	Por cuenta del Estado.	Por cuenta del Ayuntamiento.	TOTAL	que se celebrará la subasta.	la admisión de plegos.		
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.				
12.000,00	500,00	12.500,00	12.631,14	500,00	13.131,14	28 Diciembre...	28 Noviembre...	23 Diciembre...	27 Diciembre.

**Compañía de los ferrocarriles Andaluces.**

Reembolso de 438 Obligaciones, Sevilla, Jerez, Cádiz, serie rosa, amortizadas en el sorteo de 10 de Noviembre de 1912.

Estas Obligaciones, comprendidas en la siguiente lista numérica, serán reembolsadas con el cupón número 85 unido, a partir del 2 de Enero de 1913, por su valor nominal de pesetas 300, con deducción de impuestos, sean pesetas 298 líquidas:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais;  
En Barcelona, en el Crédito Mercantil;  
En Bilbao, en el Banco de Bilbao;  
En Málaga, en la Caja de la Compañía.

**NUMERACIÓN DE LOS TÍTULOS AMORTIZADOS**

47, 111, 144, 197, 216, 218, 228, 260, 274, 301, 306, 324, 336, 349, 366, 424, 445, 486, 514, 531, 567, 593, 596, 648, 655, 671, 697, 709, 762, 764, 766, 835, 842, 880, 889, 947, 976, 981, 1.003, 1.008, 1.011, 1.017, 1.056, 1.084, 1.085, 1.091, 1.242, 1.278, 1.284, 1.288, 1.323, 1.393, 1.394, 1.438, 1.453, 1.499, 1.503, 1.546, 1.558, 1.610, 1.655, 1.722, 1.767, 1.793, 1.840, 1.869, 1.877, 1.900, 1.978, 2.005, 2.051, 2.127, 2.130, 2.133, 2.170, 2.186, 2.191, 2.237, 2.373, 2.402, 2.445, 2.475, 2.640, 2.646, 2.686, 2.731, 2.758, 2.767, 2.774, 2.784, 2.792, 2.833, 2.865, 2.872, 2.967, 2.993, 3.002, 3.040, 3.050, 3.088, 3.093, 3.112, 3.155, 3.205, 3.294, 3.332, 3.355, 3.358, 3.376, 3.388, 3.461, 3.478, 3.495, 3.496, 3.509, 3.516, 3.549, 3.587, 3.680, 3.688, 3.750, 3.839, 3.842, 3.865, 3.893, 3.900, 3.929, 3.933, 3.955, 3.968, 3.980, 3.998, 4.012, 4.014, 4.073, 4.101, 4.110, 4.122, 4.133, 4.134, 4.163, 4.201, 4.205, 4.367, 4.378, 4.428, 4.453, 4.455,

4.587, 4.604, 4.628, 4.655, 4.691, 4.703, 4.730, 4.791, 4.825, 4.863, 4.875, 4.879, 4.929, 4.941, 4.967, 4.993, 5.009, 5.037, 5.084, 5.119, 5.130, 5.141, 5.193, 5.211, 5.246, 5.251, 5.255, 5.300, 5.313, 5.344, 5.375, 5.433, 5.453, 5.478, 5.522, 5.534, 5.556, 5.620, 5.647, 5.681, 5.688, 5.708, 5.755, 5.787, 5.821, 5.834, 5.876, 5.956, 5.972, 6.020, 6.027, 6.037, 6.044, 6.062, 6.077, 6.085, 6.090, 6.094, 6.099, 6.132, 6.151, 6.153, 6.195, 6.244, 6.223, 6.232, 6.241, 6.305, 6.371, 6.389, 6.441, 6.450, 6.499, 6.500, 6.525, 6.533, 6.589, 6.612, 6.615, 6.618, 6.693, 6.729, 6.749, 6.776, 6.934, 6.940, 7.016, 7.031, 7.063, 7.080, 7.089, 7.097, 7.122, 7.137, 7.150, 7.222, 7.240, 7.265, 7.266, 7.268, 7.362, 7.401, 7.444, 7.453, 7.577, 7.599, 7.637, 7.661, 7.677, 7.721, 7.747, 7.789, 7.791, 7.828, 7.847, 7.881, 7.944, 8.004, 8.068, 8.075, 8.090, 8.098, 8.102, 8.117, 8.194, 8.256, 8.269, 8.275, 8.292, 8.302, 8.310, 8.356, 8.374, 8.378, 8.385, 8.423, 8.432, 8.436, 8.450, 8.472, 8.482, 8.491, 8.523, 8.593, 8.632, 8.639, 8.652, 8.684, 8.733, 8.740, 8.744, 8.751, 8.761, 8.836, 8.854, 8.871, 8.911, 8.960, 9.049, 9.123, 9.145, 9.170, 9.177, 9.201, 9.226, 9.279, 9.295, 9.304, 9.309, 9.391, 9.394, 6.396, 9.397, 9.425, 9.536, 9.552, 9.556, 9.564, 9.566, 9.703, 9.815, 9.825, 9.845, 9.859, 9.945, 9.974, 10.004, 10.045, 10.035, 10.115, 10.131, 10.163, 10.165, 10.174, 10.176, 10.178, 10.214, 10.221, 10.233, 10.282, 10.287, 10.289, 10.301, 10.341, 10.362, 10.367, 10.381, 10.383, 10.423, 10.440, 10.452, 10.492, 10.519, 10.606, 10.656, 10.694, 10.723, 10.740, 10.780, 10.833, 10.837, 10.847, 10.848, 10.900, 11.011, 11.028, 11.075, 11.109, 11.113, 11.127, 11.173, 11.200, 11.221, 11.333, 11.334, 11.397, 11.410, 11.413, 11.487, 11.502, 11.509, 11.564, 11.628, 11.636, 11.667, 11.716, 11.726, 11.755, 11.764, 11.834, 11.903, 11.919, 11.932, 11.944, 11.995, 11.993, 11.994, 12.053, 12.069, 12.089, 12.092, 12.096, 12.117, 12.121, 12.152, 12.204, 12.207, 12.218, 12.233, 12.298, 12.314, 12.318, 12.412, 12.455, 12.462, 12.475, 12.492, 12.496, 12.562, 12.574, 12.575, 12.597, 12.639, 12.699, 12.737, 12.746, 12.789, 12.814, 12.817, 12.834.

**OBLIGACIONES AMORTIZADAS EN SORTEOS ANTERIORES, PENDIENTES DE PAGO**

351, 1.018, 2.687, 4.975, 6.228, 7.468, 8.549, 10.675, 12.079, 773, 2.614, 4.974, 4.977, 7.246, 8.263, 9.343, 11.906, 12.774.

Madrid, 12 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—2386

**OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE ROSA**

Pago del cupón número 84, de vencimiento de 1.º de Enero de 1913.

Este cupón se pagará desde el 2 de Enero próximo, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, sean pesetas 4.41 líquido.

**OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE GRIS**

Pago del cupón número 12, de vencimiento de 1.º de Enero de 1913.

Este cupón se pagará desde el 2 de Enero próximo, como sigue:

Para los títulos de interés fijo, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, sean pesetas 4.34 líquido.

Para los títulos de interés variable, á razón de pesetas 4,35 líquido, que representa el saldo á pagar en 1912, según el resultado del ejercicio anterior, conforme al artículo 3.º del Convenio.

Todos los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.  
En Barcelona, en el Crédito Mercantil.  
En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía.  
Madrid, 13 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—2387

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 13 de Diciembre de 1912.

Sobre la península Ibérica ha vuelto á formarse un área de presiones altas, con lo cual mejoró hoy el tiempo por todas partes.

El cielo continúa con muchas nubes, excepto en la meseta central.

Las lluvias han sido ayer bastante generales pero poco copiosas, sólo para la región Cantábrica fueron importantes.

La temperatura máxima de ayer fué de 16° en Alicante y la mínima de hoy ha

sido de 4° bajo cero en León, Avila y Segovia.

Las menores presiones aparecen situadas al Norte de Escocia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Al Norte de Escocia residen las menores presiones.

Es probable que continúe el mal estado del mar en las costas del Norte y del Noroeste y que haya niebla.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 13 de Diciembre de 1912.**

**Parque del Retiro (Altitud 637ms).**

Hora	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	712.35	3.5	75	NNE....	1=Ventolina..	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 9,4
4	712.35	-0.1	83	NNE....	1=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima á la id..... -1,9
8	713.39	-0.2	86	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 36,3
12	714.35	6.7	59	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -3,8
16	713.80	8.2	51	NE.....	4=Moderado..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 249
20	715.62	5.0	62	NE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	